

ACUERDO NÚMERO 017
(19 de mayo de 1999)

**POR DEL CUAL DEL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACIÓN
AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS,
en uso de sus facultades Legales y en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorízase al Señor Alcalde para vender, comprar y permutar bienes inmuebles hasta por 1.250 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes dentro de la jurisdicción de Santa Rosa de Osos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorízase al Señor Alcalde para que con concepto técnico de perito Avaluador fije el precio de venta, compra o permuta del predio.

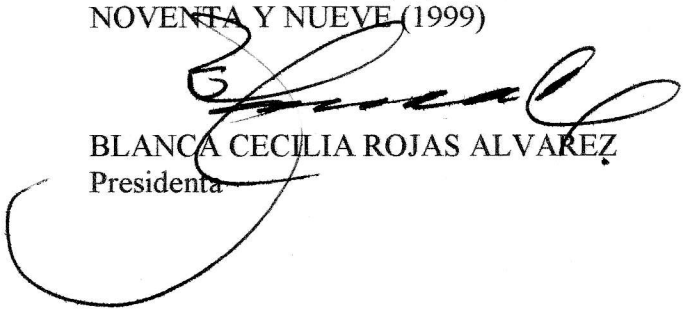
ARTÍCULO TERCERO: Los recursos producto de la venta o permuta se destinarán a proyectos de inversión social contemplados en el Plan de Desarrollo.

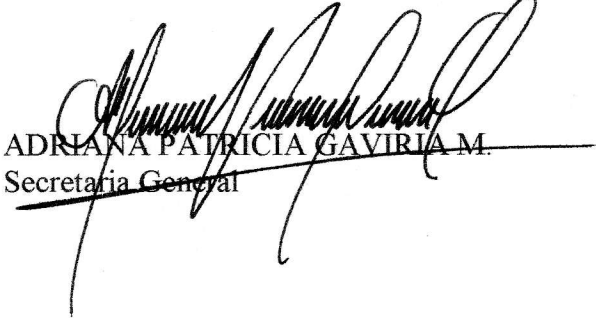
ARTÍCULO CUARTO: La autorización del presente Acuerdo tendrá una vigencia de un año.

ARTÍCULO QUINTO: Derógase todas las disposiciones que le sean contrarias.

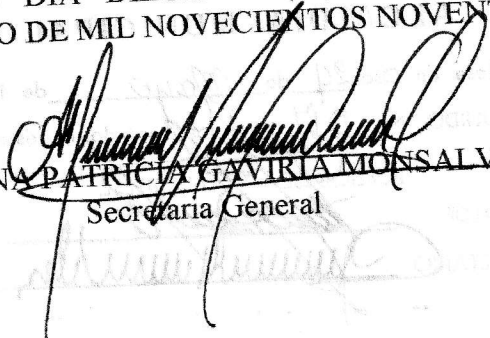
ARTÍCULO SEXTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación legal.

**DADO EN EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS A
LOS DIECINUEVE (19) DÍAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS
NOVENTA Y NUEVE (1999)**


BLANCA CECILIA ROJAS ALVAREZ
Presidenta


ADRIANA PATRICIA GAVIRIA M.
Secretaria General

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO EN PRIMERA INSTANCIA POR LA
COMISIÓN TERCERA EL DÍA DIECISÉIS (16) Y EN PLENARIA EL DÍA
DIECINUEVE (19) DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (1999)


ADRIANA PATRICIA GAVIRIA MONSALVE
Secretaria General

ALCALDIA MUNICIPAL

Santa Rosa de Osos 24 de Mayo de 1999.

EL ACUERDO No. 017 fue recibido en esta fecha

PUBLICARSE Y EJECUTARSE.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

CERTIFICO

Que el acuerdo No. 017 que antecede fué
publicado hoy 30 de Mayo de 1999
día de concurso público.

SECRETARIO